

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **083912018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **8 de agosto, 2018**

Solicitante: **Lalo Gutiérrez**

En atención a su solicitud de información de fecha **31 de julio del 2018**, la cual dice textualmente: **“¿Qué tan importante es el programa de facilitadores comunitarios en el municipio de Chihuahua? ¿Qué esquema se planteó para verificar que éste fuera lo más adecuado? ¿Cuánto se dedica del presupuesto a éste programa? ¿Cuáles son sus actividades principales? ¿Cuánto tiempo tiene funcionando?”** y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Coordinación de Cohesión Social y Participación Ciudadana**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada

Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Desarrollo Social

---

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

### **IMPORTANCIA DE FACILITADORES COMUNITARIOS**

Los facilitadores comunitarios son un equipo de profesionales en el desarrollo comunitario, la participación comunitaria y el diálogo y negociación, y que a través de sus habilidades buscan generar condiciones para activar la participación y la cohesión social.

El facilitador es un agente de cambio que participa en procesos de autoayuda, jugando el papel de animador social, asesor de las comunidades y promotor del desarrollo auto gestionado. En consecuencia, su tarea es ayudar a crear las condiciones para el aprendizaje social, para la participación ciudadana y para el crecimiento de las personas y de las organizaciones comunitarias. Estimulará el empoderamiento, propiciará la democracia participativa, fomentará procesos. No decidirá por la gente, ni hará el trabajo que deberían hacer los líderes.

### **ESQUEMA DE DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa de Facilitadores comunitarios surgió de la necesidad de cambiar el paradigma asistencialista al paradigma del desarrollo social; el que consiste en que la comunidad sea autogestora de sus necesidades, así como de crear el sentido de pertenencia en su comunidad.

El programa se divide en ejes de acción:

- Echarle montón a la pobreza.

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

- Atención a zonas prioritarias.
- Participación en los centros comunitarios.
- Vinculación con la ventanilla única.

Los Facilitadores Comunitarios centran su trabajo en Planes de Cohesión Social, desarrollados a través de la intervención en cada colonia, los cuales se dividen en ejes de intervención como: Alimentación, Salud, Educación, Recreación, Seguridad, Espacio digno, Trabajo, Vivienda digna; una vez detectadas las problemáticas en estos ejes se buscan las alternativas de solución a través de actividades y acciones para beneficio los sujetos de derecho.

La diversas funciones que realizan cotidianamente en las comunidades más vulnerables le dan un perfil de vocero y analista social con la capacidad de interpretar e incidir en la realidad local y contribuyendo a que los ciudadanos puedan desarrollar una capacidad de autogestión en sus colonias.

El Facilitador Comunitario no sólo interpreta pasiva y contemplativamente la realidad, tiene habilidades y competencias para estructurar proyectos de movilidad social que tengan un verdadero impacto transformador en la comunidad.

### **PRESUPUESTO ASIGNADO 2018**

Al Departamento de Participación Social y Comunitaria se le asignó un presupuesto anual de \$150,088.25

### **ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS FACILITADORES COMUNITARIOS**

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Promover y conducir el análisis de los problemas en las comunidades.
2. Realizar el diagnóstico participativo.
3. Coordinar la elaboración del plan participativo comunitario.
4. Coordinar la ejecución del plan.
5. Monitorear y dar seguimiento a los planes comunitarios.

#### **ACTIVIDADES GENÉRICAS DEL FACILITADOR:**

- Conocer el área de trabajo y la dinámica comunitaria.
- Acompañar y orientar a la comunidad en sus procesos de cambio y fortalecimiento mediante la creatividad de consejos comunitarios, redes ciudadanas, consejos temáticos.

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

- Buscar, organizar y planear acciones logísticas para realizar actividades comunitarias.
- Promover y facilitar el flujo de información entre los diferentes actores sociales y grupos locales.
- Apoyar a la comunidad en la planificación, organización y adaptación de estrategias de participación social.
- Identificar áreas de oportunidad para la comunidad.
- Fortalecer las habilidades y capacidades de gestión de la comunidad, actores sociales y organizaciones comunitarias.
- Conocer y aplicar herramientas metodológicas que promuevan la participación comunitaria que respondan a las necesidades de los diferentes Sujetos de Derechos y a los Derechos mismos.
- Implementar modelos socioeducativos que promuevan aprendizajes y saberes comunitarios, que promuevan la educación comunitaria en todas sus vertientes.
- Apoyar a los actores sociales y organizaciones comunitarias en el seguimiento y evaluación de sus planes de cohesión social a través de la teoría de cambio.
- Recabar información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de diarios de campo, informes y material de divulgación de su intervención comunitaria.
- Aplicar instrumentos y estrategias de diagnóstico.
- Ampliar y diversificar la participación comunitaria para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las localidades con alto y muy alto rezago social reciban los beneficios que plantea la política de desarrollo de la Secretaría.
- Promover la participación de todos los miembros de la comunidad en las acciones de para la mejora permanente de las comunidades independientemente de los diferentes contextos.
- Contribuir al desarrollo personal y a la permanencia en el servicio comunitario a favor de la cohesión social.

### **TIEMPO ACTIVO DEL PROGRAMA**

Enero de 2017 a Agosto 2018 (A la fecha).

---